

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

NUMERO DE PERMISO
269
FECHA
27/06/2017
ROL S.I.I
21283-49

REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
--------	---

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. 6.2.2.-
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2. FOLIO 4387 de fecha 13/04/2017
 D) El Decreto Supremo N° 128 del 2017 que declara zona afectada por catastrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar PERMISO DE OBRA NUEVA

para el predio ubicado en calle /avenida /camino CAMINO A CABRERO
 N° 0 KM 23 Lote N° ----- Manzana ----- Sector LAS MERCEDES - CHAIMAVIDA
RURAL Zona ZAA ZD ZIS

aprobados los planos demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba ----- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 además de las siguientes disposiciones especiales -----

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADÁN VILLEGAS LETICIA IRENE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PALMA GARCÉS NICOLÁS BASTIÁN	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	547400,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	G4	78,42	6.959.618
TOTALES			78,42	6.959.618

6.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	6.959.618
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	104.394
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) 0
DESCUENTO 50%	(-) 0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	104.394
TOTAL A PAGAR	104.394
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <u>-----</u> FECHA <u>-----</u>
CONVENIO DE PAGO	N° <u>-----</u> FECHA <u>-----</u> VALOR \$ <u>-----</u>

NOTAS :

	Con este permiso la propiedad queda con una superficie total edificada de	148,66 M ²
1	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
3	Para la Recepción Definitiva deberá presentar Certificado TE-1 de la SEC y aprobación y recepción de proyecto sanitario emitido por el Servicio de Salud.	
4	Para la recepción definitiva de las obras debera dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.2.6. bis de OGUC.	
5	Rol corresponde a un rol matriz. Predio cuenta con subdivisión del SAG, informada favorablemente por el SEREMI MINVU del Bio bio mediante ORD. N° 1737 de 30/08/2010.	

JAG / MGD / evb

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES